



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Agencia de Contratación Sanitaria

Servicio Madrileño de Salud
Consejería de Sanidad

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 401/2026

Unidad administrativa:

Dirección de Contratación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

Expediente nº: PA SER 10/2026 – A/SER-035219/2026

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone el inicio del expediente de Servicios para la contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN EN UNIDAD DE REHABILITACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 3 A 14 AÑOS CON ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, ANOMALIAS CONGÉNITAS Y/O TRASTORNOS MENTALES EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN DE DÍA - 1 LOTE**, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

El Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación, en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación para la realización del contrato de servicios denominado **SERVICIO DE ATENCIÓN EN UNIDAD DE REHABILITACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 3 A 14 AÑOS CON ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, ANOMALIAS CONGÉNITAS Y/O TRASTORNOS MENTALES EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN DE DÍA - 1 LOTE**, para un plazo de ejecución de 12 meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Su adjudicación se efectuará por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131, 145 y 156 de la LCSP.

Motivación de la necesidad del contrato:

La asistencia psiquiátrica y de salud mental está recogida en la normativa que regula el derecho a la salud de la población protegida por el Sistema Público. Así, la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en su artículo 16.a) establece que la misma, a través de su Sistema Sanitario, desarrollará las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria necesarias para asegurar la atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales, así como las que sean necesarias como apoyo a la atención socio-sanitaria.

Por otra parte, el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud, en su Anexo III “Cartera de Servicios comunes de Atención Especializada”, establece que la misma incluirá todas las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, necesarios para garantizar la continuidad de la atención integral al paciente, encontrándose entre sus prestaciones la de “Atención a la salud mental”.

Así mismo, el Decreto 155/1997, de 13 de noviembre, por el que se establece el Régimen jurídico básico del Servicio Público de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental a efectos de su prestación con medios ajenos a la Administración de la Comunidad de Madrid, define los diferentes servicios a prestar en materia de salud mental por el Servicio Madrileño de Salud en cumplimiento de sus fines, definiendo como una de sus prestaciones la asistencia psiquiátrica en régimen de hospitalización.

La Unidad de Rehabilitación en régimen de Hospitalización de Día está destinada a la atención de niños y adolescentes residentes de la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre los 3 y los 14 años, que precisan de este tipo de Hospitalización por padecer enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos, así como enfermedades hereditarias y degenerativas del sistema nervioso central, tales como la ataxia de Friedrich o la parálisis cerebral infantil, también trastornos del sistema nervioso periférico como miopatías congénitas o distrofias musculares, así como trastornos mentales que incluyen desde el trastorno por déficit de atención e hiperactividad hasta trastornos psicóticos de la infancia, y trastornos generalizados del desarrollo, autismo o retraso mental.

La unidad responde, por tanto, a la necesidad de ofrecer un tratamiento especializado, integrado e intensivo a pacientes entre los 3 y 14 años, con los diversos trastornos y patologías neurológicas, congénitas y de salud mental indicados, que no pueden ser atendidos adecuadamente en un entorno puramente ambulatorio.

Esta Unidad debe estar integrada en el sistema de salud existente y ofrecer una atención de calidad y seguridad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pacientes y reducir el impacto de estos trastornos en la sociedad.

VISTO el Informe justificativo de necesidad, idoneidad e insuficiencia de medios del contrato, y de criterios de solvencia, justificación de la no división en lotes, condiciones especiales de ejecución, exigencia de póliza de seguro y plurianualidad del contrato, emitido por la Directora General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud, que actúa como promotor de la presente contratación, debido a la falta de recursos propios del Sistema Público de Salud para asumir de manera integral la puesta en marcha y el mantenimiento de este tipo de unidades especializadas, resulta necesaria la tramitación de un procedimiento de contratación para dar cobertura a las necesidades expuestas, con el contenido y alcance señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las citadas necesidades se cubrirán mediante la convocatoria del Procedimiento Abierto de servicios, de referencia PA SER 10/2026, para la contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN EN UNIDAD DE REHABILITACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 3 A 14 AÑOS CON ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, ANOMALIAS CONGÉNITAS Y/O TRASTORNOS MENTALES EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN DE DÍA - 1 LOTE, a adjudicar mediante pluralidad de criterios, para un plazo de ejecución de 12 meses, al amparo de lo dispuesto en los artículos 17, 131, 145, 146 y 156 de la LCSP y normativa aplicable.

EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - 
Fecha: 2026.08.06 13:59